



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000001



NUMERO :

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ZANILLA S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA:-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de mayo del dos mil trece, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN**, por los derechos que representa de la compañía **ZANILLA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** tal como demuestra con una copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, abogado. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de la cual conste el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **ZANILLA S.A.**, que se determina al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a suscribir la presente escritura pública, el señor **AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la compañía **ZANILLA S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ZANILLA S.A.**, se constituyó mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve; **b)** Realizo la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reformó el estatuto social, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el ocho de noviembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de marzo del dos mil uno.- **TERCERA: RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ZANILLA S.A., en sesión realizada el día tres de mayo del dos mil trece, por unanimidad de sus accionistas, resolvió: Cambiar el objeto social y reformar el Estatuto Social de la misma, según consta en la copia certificada del acta de junta que como documento habilitante se agrega a la presente escritura pública.- **CUARTA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos Yo, **AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN** en mi calidad de Gerente General de la compañía ZANILLA S.A. y por lo tanto su representante legal, declaro: **A)** Cambiado su objeto social; y, **B)** Reformado el Estatuto Social de la compañía, tal como consta en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas que acompaño.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN** en mi calidad de Gerente General de la compañía **ZANILLA S.A.** y por lo tanto su representante legal, declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.- Se agregan a la presente escritura pública la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, nombramiento del representante legal y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública. Abogada Elizabeth Pincay Chalén.- Matrícula Profesional número cero nueve – dos mil once – doscientos doce. FACJ.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZANILLA S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de mayo del dos mil trece, siendo las once horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Dolores Sucre No. 109 y El Oro, se reúnen en Junta General de Accionistas de la compañía **ZANILLA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) El señor **JOSE LUIS PONCE FUENTES**, propietario de 1.999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y, 2) La señora **ESTEFANIA PONCE FUENTES**, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.-

Preside la sesión la Presidente de la compañía, señora **FANNY CONSUELO FUENTES MOLESTINA**, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta, señor **AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN**, Gerente General de la compañía.-

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratarse y resolver los puntos que forman el orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social y reforma del estatuto de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Existiendo el quórum necesario se declara legalmente instalada la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas de la compañía **ZANILLA S.A.**, así como se aprueba el orden del día.

hf
Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:



- **Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social y reforma del estatuto de la compañía.**

Toma la palabra el Secretario de la Junta, quien manifiesta que es necesario cambiar el objeto social de la compañía de acuerdo a las actividades que realiza la misma, razón por la cual pone en consideración de los accionistas para que se pronuncien sobre el particular y se proceda a iniciar los trámites correspondientes. Luego de las deliberaciones sobre este punto, la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESOLVIO**: Aprobar el cambio de objeto social y la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO TERCERO: El objeto social de la compañía es dedicarse a la adquisición y tenencia de acciones de compañías civiles y de comercio, de participaciones de compañías civiles y de comercio, y de cuotas sociales de compañías civiles y de comercio, pudiendo para tal efecto ejercer los derechos y asumir las obligaciones inherentes a la calidad de accionistas o socia. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos permitidos por la legislación ecuatoriana".-

Por secretaria se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

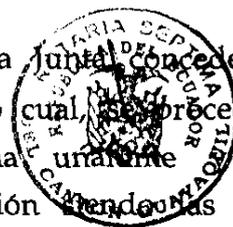
- **Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.**

Aprobado, como han sido el cambio de objeto social y la reforma del estatuto social de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar y firmar la respectiva escritura pública de cambio de objeto social y reforma del estatuto social y corra con los demás trámites a fin de obtener su plena validez y surta los correspondientes efectos legales de todo lo aprobado en ésta junta.-

La Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de la Junta.

HP

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas cuarenta minutos, firmando para constancia todos los accionistas.-



F) FANNY CONSUELO FUENTES MOLESTINA, PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN, SECRETARIO DE LA JUNTA; F) JOSE LUIS PONCE FUENTES, ACCIONISTA; F) ESTEFANIA PONCE FUENTES, ACCIONISTA.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Universal de ACCIONISTAS de la compañía ZANILLA S.A., de fecha 3 de mayo del 2013, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

Atentamente,


AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN
SECRETARIO DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0892103876001
RAZON SOCIAL: ZANILLA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ZANILLA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PONCE GUZMAN JOSE JULIO
CONTADOR: ECHEVERRIA GARCIA DEMISSE LEONOR
FECH INICIO ACTIVIDADES: 18/10/1999 **FECH CONSTITUCION:** 18/10/1999
FECH INSCRIPCION: 18/10/1999 **FECHA DE AGUALIZACION:** 01/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE COMPRAS VENTA ADQUIERIR Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: DOLORES SUCRE Número: 109 Intersección: EL ORO
 Referencia ubicación: JUNTO A LA PANADERIA DELIGIAS DE COLOMBIA Teléfono Trabajo: 042448096 Fax: 042445853
 Email: demisse_echeverria@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Miguel Angel Lopez Flaza
 DELEGADO DEL S.U.S.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR



Usuario: MALP030007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/05/2012 13:22:10

0000006



Guayaquil, Abril 26 del 2010

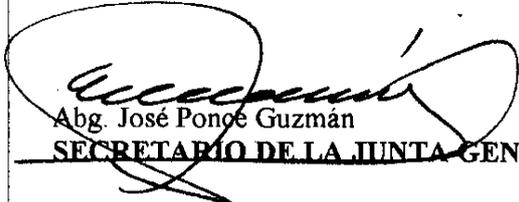
Señor Abogado
JOSE J. PONCE GUZMAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

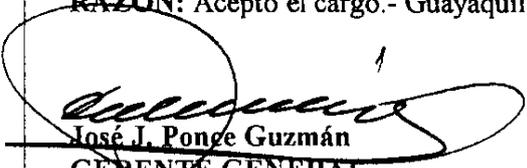
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ZANILLA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, acorde con las disposiciones estatutarias.

ZANILLA S.A., se constituyó mediante escritura pública por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falqués A, el 8 de Septiembre 1999, inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Octubre de 1999.

Atentamente,


Abg. José Ponce Guzmán
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, abril 26 del 2010


José J. Ponce Guzmán
GERENTE GENERAL
Céd.: 0900902651
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 20.260
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ZANILLA S.A.**, a
favor de **JOSE JULIO PONCE GUZMAN**, a foja **42.661**, Registro
Mercantil número **7.963**.

ORDEN: 20260



5

REVISADO POR:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'ce'.



7 de Mayo 2010
ANZOZOLA CEBENO CELIAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía ZANILLA S.A.

~~AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN~~

GERENTE GENERAL

C.C. 090090265-1

RUC: 0992103876001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los **diez días del mes de mayo del dos mil trece.-**



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





0000009

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento por tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía ZANILLA S.A., otorgada ante mí el 6 de mayo de 2013, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0004372, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 26 de julio del 2013, por la Abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil, 29 de julio del 2013.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía ZANILLA S.A., otorgada ante mí, el 8 de septiembre de 1.999, he tomado nota de la APROBACION del Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Zanilla S.A., en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0004372, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 26 de julio del 2013, por la Abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil, 29 de julio de 2013.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

